

RECIBIDO
23.11.1992
FOLIO 10 153 LINEA 102
NIVEL D. A
*PROMULGA ACUERDO Nº 524 DE LA
JUNTA DIRECTIVA, REFERIDO A -
LA ASIGNACION ACADÉMICA.*

8 ENE. 1993

DECRETO Nº 891/92.-

ARICA, Diciembre 07 de 1992.-

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá ha expedido el siguiente Decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 150, de 11 de Diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Decreto Nº 2, de 1º de Febrero de 1982; Decreto Nº 14/92, de 10 de Enero de 1992; Resolución Nº 55, de 24 de Enero de 1992, de la Contraloría General de la República; Acuerdo Nº 524 de la Junta Directiva, de fecha 07 de Diciembre de 1992; los antecedentes adjuntos y los facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº 587, de 28 de Junio de 1992, del Ministerio de Educación Pública,

DECRETO:

1. Promúlgase el Acuerdo Nº 524 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en su Sesión Ordinaria Nº 51, iniciada el 20 de Noviembre de 1992, y en continuación de la misma, el 07 de Diciembre de 1992; cuyo tenor es el siguiente:

ACUERDO Nº 524:

Por unanimidad, se acuerda sustituir la letra d.1, del Art. 4º, del Decreto Nº 2, de 1º de Febrero de 1982; referido a la "Asignación Académica", por la siguiente:

"d.1. Académica: Corresponde a los académicos a los cuales se les asigna funciones de responsabilidad administrativa y/o académica, calculada sobre un porcentaje de sueldo base de grado 4º de la Escala Académica, nivel B:

- Director General Académico	60 %	✓
- Director de Administración y Finanzas	50 %	✓
- Director de Comunicación y Difusión Cultural.	50 %	
- Director de Relaciones Internacionales	40 %	
- Director de Planificación	40 %	
- Director de Oficina de Santiago	40 %	
- Director de Docencia	40 %	
- Director de Investigación y Extensión Académica.	40 %	
- Jefe de Gabinete de Rectoría	30 %	
- Director de Departamento, Escuela o Jefe de Carrera.	15 %	

Esta asignación tendrá carácter de imponible y tributable."

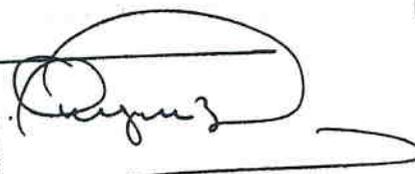
2. Lo indicado en el punto 1 precedente, rige a contar del 1º de Enero de 1993.

Tómese razón, regístrese y comuníquese.


SERGIO PULIDO ROCCATAGLIATA
Secretario de la Universidad


RECTOR
JORGE ARQUIMET MATHEU
Rector

JUM/SPR/zrb.

Tomo Razon

Por Orden del Contralor
General de la República


PAUL HORTALDO CLUNES
Contralor Regional Tarapacá
Subrogante